

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2508/24.-

Ramallo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 3905/10** - "Fondo Municipal del Deporte" y su modificatoria **ORDENANZA N° 4226/11**; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza, se destina el 50% del Fondo Municipal del Deporte (Fo.Mu.De) a los gastos de funcionamiento de la Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo;

Que en la **ORDENANZA N° 6692/23** sancionada el año anterior, el 17 febrero de 2023, habiendo las instituciones deportivas presentado las rendiciones del año 2022, se procedió al subsidio a 15 instituciones deportivas mencionadas en la misma, como se procede normalmente todos los años;

Que estando ya en junio de 2024, no tenemos conocimiento del Expediente Administrativo respectivo, ni cuáles son las instituciones deportivas beneficiadas, ni si va a proceder al otorgamiento del fondo del deporte en el corriente año;

Que para los Clubes del Partido de Ramallo, esta ayuda económica es de suma importancia;

Que la mencionada Ordenanza hace a las políticas deportivas municipales necesaria para sostener el funcionamiento de los clubes e instituciones deportivas de la zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio al Área que ----- corresponda se informe a ese Cuerpo, sobre si ya está iniciado el Expediente Administrativo Municipal, sobre las Instituciones Deportivas que serán beneficiadas en el corriente año; sobre cuál es el monto destinado a cada club y cuándo comenzarían a cobrar el subsidio que por Ordenanza les corresponde.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Dirección de Deporte, a los Clubes que fueron ----- beneficiados el año 2023, a la Secretaría de Hacienda y a los medios de comunicación locales.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE